

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la citada orden, los seleccionados quedarán adscritos a los puestos obtenidos a partir del 1 de septiembre de 2008 por un período de un año, renovable año a año hasta un máximo de seis.

Tercero.-Contra esta orden, que agota la vía administrativa, las/los interesadas/os podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2008.

Laura Sánchez Piñón
Conselleira de Educación y Ordenación
Universitaria

ANEXO

Denominación de la plaza	Candidato seleccionado
Apoyo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	Cabaleiro Ferreiro, Fernanda DNI: 32764715-L
Asesora/asesor informática	Insua Hermo, M. Avelino DNI: 76778790-Y
Asesora/asesor espacio europeo	Fernández Ocampo, M. Carmen DNI: 32638729-G
Asesora/asesor de innovación educativa	López Boullón, Rosa M. DNI: 33229933-Q

Orden de 27 de junio de 2008 por la que se resuelve el concurso de méritos específico entre funcionarios de carrera de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas en niveles no universitarios para cubrir puestos en plazas sometidas a convenio o a programas específicos de esta consellería.

Por Orden de 3 de marzo de 2008 se convocó concurso de méritos específico entre funcionarias/os de carrera de los cuerpos docentes que imparten enseñanzas en niveles no universitarios para cubrir puestos en plazas sometidas a convenio o a programas específicos de esta consellería.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo décimo de la citada convocatoria, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria

DISPONE:

Primero.-Hacer pública, en el anexo a esta orden, la adjudicación definitiva de los puestos obtenidos en el concurso público convocado por la referida orden.

Segundo.-De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimosegundo de la citada orden, los seleccionados quedarán adscritos a los puestos obtenidos a partir del 1 de septiembre de 2008 por un período de dos años y un máximo de seis.

Tercero.-Contra esta orden, que agota la vía administrativa, las/los interesadas/os podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Ley

29/1988, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santiago de Compostela, 27 de junio de 2008.

Laura Sánchez Piñón
Conselleira de Educación y Ordenación
Universitaria

ANEXO

Denominación de la plaza	Candidato seleccionado
Consellería de Sanidad (H. Cíes, Vigo)	Rodríguez Crespo, Francisco Javier DNI: 76616750-R
Asociación Disminuidos (ASPAS Santiago de Compostela)	Mouzo Filgueira, Mª Amelia DNI: 79327533-G
Vicepresidencia (Lugo)	Vacante
Once (1-A Coruña, 2-Pontevedra, 3-Vigo)	Fuentes Velo, Ana Belén DNI: 53167818-Y
	Vacante
	Vacante
Consellería de Medio Ambiente	López Marcos, Mª del Carmen DNI: 32638666-X
Fundación Preescolar na Casa (1-varios concellos, 2-Lugo)	Fojo Lamas, Paula DNI: 32667024-D
	Pinto Antón, Juan Antonio DNI: 35810679-R
Vicepresidencia (Santiago de Compostela)	Vacante

Resolución de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se comunica la publicación de las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, disciplinas de lengua castellana y literatura, matemáticas, física y química, biología y geología, dibujo, francés, inglés, música, educación física, lengua gallega y literatura, análisis y química industrial, asesoría y procesos de imagen personal, intervención sociocomunitaria, organización y procesos de mantenimiento de vehículos, organización y proyectos de fabricación mecánica, procesos de producción agraria, procesos y medios de comunicación, sistemas electrónicos, sistemas electrotécnicos y automáticos, convocados por la Orden de 9 de abril de 2008 (Diario Oficial de Galicia del 16 de abril)

La base común 9.3º de la Orden de 9 de abril de 2008 por la que se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores técnicos de formación profesional y procedimientos de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos en la Comunidad Autónoma de Galicia, establece que la valoración de los méritos presentados por los aspirantes será efectuada, en nombre de los tribunales, por una comisión integrada por funcionarios o personal laboral de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y que esta será publicada en esta consellería, en sus delegaciones provinciales y en su dirección de internet <http://www.edu.xunta.es>.

En consecuencia, esta secretaría general

DISPONE:

Primero.-Hacer públicas las puntuaciones provisionales de la fase de concurso de los procedimientos selectivos

vos de ingreso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, disciplinas de lengua castellana y literatura, matemáticas, física y química, biología y geología, dibujo, francés, inglés, música, educación física, lengua gallega y literatura, análisis y química industrial, asesoría y procesos de imagen personal, intervención sociocomunitaria, organización y procesos de mantenimiento de vehículos, organización y proyectos de fabricación mecánica, procesos de producción agraria, procesos y medios de comunicación, sistemas electrónicos, sistemas electro-técnicos y automáticos, convocados por la Orden de 9 de abril de 2008 (*Diario Oficial de Galicia* del 16 de abril). Esta publicación se hará en la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en las delegaciones provinciales y en la página web (<http://www.edu.xunta.es>).

Segundo.-Contra estas puntuaciones podrá presentarse reclamación, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*, dirigidas por fax al número 981 54 54 84 o al número 981 54 54 20 al secretario general.

Santiago de Compostela, 4 de julio de 2008.

Benito Fernández Rodríguez
Secretario general de la Consellería de Educación
y Ordenación Universitaria

CONSELLERÍA DE SANIDAD

Orden de 20 de junio de 2008 por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en los servicios periféricos del Servicio Gallego de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.2º del Decreto legislativo 1/2008, de 13 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de la función pública de Galicia, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17.4º de la misma ley, esta consellería

DISPONE:

Primero.-Anunciar la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo que se indica en el anexo I.

Segundo.-Podrán concurrir a ella los funcionarios de carrera que reúnan las condiciones señaladas en el anexo I.

El significado de las claves numéricas que aparecen en la columna cuerpo o escala de los puestos de trabajo incluidos en el anexo I de esta orden, es el establecido en la resolución de la Consellería de la Presidencia Administraciones Públicas y Justicia do 25 de mayo de 2007, publicada en el DOG nº 107, del 5 de junio de 2007, en su página 9.434.

Tercero.-Las solicitudes para participar en esta convocatoria se dirigirán por escrito a la Conselleira de Sanidad (edificio administrativo San Lázaro s/n, 15703-Santiago de Compostela), según el modelo que se incluye como anexo II a la presente orden.

Dichas solicitudes se podrán presentar en el registro general de la Consellería de Sanidad, en los de sus delegaciones provinciales, en los de las direcciones provinciales del Servi-

cio Gallego de Salud o en cualquiera de las oficinas previstas en el artículo 38.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el *Diario Oficial de Galicia*.

Cuarto.-Los aspirantes deberán unir a la petición *curriculum vitae* y justificar documentalmente los méritos que aleguen.

Los méritos alegados y no probados de la forma que se acaba de señalar no se tendrán en cuenta.

Quinto.-Esta convocatoria será resuelta por la Consellería de Sanidad. La resolución de la misma se hará pública en el *Diario Oficial de Galicia* y podrá declararse desierta, de considerarse oportuno.

Sexto.-El nombramiento de un funcionario con destino definitivo en otra Administración pública o que preste sus servicios en la comunidad autónoma como consecuencia de una comisión de servicios concedida conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria octava punto 4º de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que resulte seleccionado para ocupar el puesto de trabajo anunciado estará condicionado a que su Administración emita informe favorable sobre él, conforme a lo previsto en el Real decreto 28/1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes.

Séptimo.-El plazo de toma de posesión será de tres días, si el destino anterior está en la misma localidad que la del nuevo destino y, de un mes, si está en localidad distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá producirse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Octavo.-Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. De no estimar la interposición de este recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 20 de junio de 2008.

Mª José Rubio Vidal
Conselleira de sanidad

ANEXO

Denominación del puesto: secretario/a provincial.

Código del puesto: SA.S99.10.000.32001.001.

Dependencia: Dirección Provincial del Servicio Gallego de Salud.

Localidad: Ourense.

Tipo de Puesto: S.

Grupo: C/D.

Nivel C.D.: 18.

Complemento específico: 5.600,53 €.

Cuerpo o escala: general/estatutario Servicio Gallego de Salud.

Formación específica: 020/640.